



MENDOZA, 11 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18803/12 en el que la señora Adriana Alicia RIVAS tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06 y por ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, a la señora Adriana Alicia RIVAS (Legajo N° 12.178) desde el CATORCE (14) de diciembre de 2012 hasta el ONCE (11) de febrero de 2013 – SESENTA (60) días corridos, en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 101

F. A.
ecm.

Téc. Uni. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO